



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### D. ANUNCIOS

#### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

*EXTRACTO de la Orden de 29 de enero de 2016, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan ayudas para la promoción de productos vinícolas en mercados de terceros países.*

BDNS (Identif.): 300842

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en página web [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán presentar solicitudes para acogerse a la financiación de las medidas de promoción en terceros países:

- a) Empresas vinícolas.
- b) Las organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales que tengan entre sus fines el desarrollo de iniciativas en materia de promoción y comercialización del vino.
- c) Órganos de gestión de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas vínicas.
- d) Asociaciones de exportadores y consorcios de exportación, participados exclusivamente por empresas del sector vitivinícola.
- e) Entidades asociativas sin ánimo de lucro participadas exclusivamente por empresas del sector vitivinícola, que tengan entre sus fines la promoción exterior de los vinos.
- f) Las cooperativas de segundo o ulterior grado que comercializan vinos elaborados por sus bodegas cooperativas asociadas.
- g) Asimismo, y en caso de existir suficiente disponibilidad de presupuesto, podrán considerarse también beneficiarios los organismos públicos con competencia legalmente establecida para desarrollar actuaciones de promoción de productos y mercados en terceros países.



*Segundo.– Finalidad.*

Convocar las subvenciones para las medidas de información y de promoción en terceros países de los productos vinícolas.

*Tercero.– Plazo de presentación.* Desde el día siguiente a la publicación del presente extracto y hasta el día 14 de febrero de 2016 inclusive.

Valladolid, 29 de enero de 2016.

*La Consejera de Agricultura y Ganadería,*

Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA